

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO PRIMERO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES
DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, veintisiete (27) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

La señora **ELIZABETH SEPÚLVEDA CAÑÓN**, mediante apoderado especial, solicita se libre mandamiento de pago contra la sociedad **ACCEDO SANTANDER S.A.S.**, representada legalmente por el señor Federico Gadea Tinoco, o quien haga sus veces, para obtener el pago de las sumas de dinero acordadas en la audiencia de conciliación celebrada el 31 de agosto 2023.

Posteriormente, con escrito presentado el 11 de septiembre de 2023, informa que la ejecutada efectuó el pago total de la obligación y aporta como constancia la consulta del detalle de la transacción, del 11 de septiembre de 2023, por lo que solicita *“desestimar las pretensiones del proceso ejecutivo laboral y deje sin defectos las medidas cautelares solicitadas (...)”*.

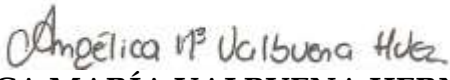
Considerando que la ejecutante informa que recibió el pago de la obligación objeto de ejecución, el Despacho se abstendrá de librar mandamiento, por carencia actual de objeto.

Atendiendo lo expuesto, el **JUZGADO PRIMERO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE BUCARAMANGA**,

RESUELVE

PRIMERO. ABSTENERSE DE LIBRAR MANDAMIENTO DE PAGO contra la sociedad **ACCEDO SANTANDER S.A.S.**, representada legalmente por el señor Federico Gadea Tinoco, o quien haga sus veces, y a favor de la señora **ELIZABETH SEPÚLVEDA CAÑÓN**, por las razones expuestas en la motivación.

NOTIFÍQUESE


ANGÉLICA MARÍA VALBUENA HERNÁNDEZ
JUEZ

JUZGADO PRIMERO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE BUCARAMANGA

El auto anterior, se notifica a las partes por anotación en ESTADO No. 118 del 30 DE OCTUBRE DE 2023.

MÓNICA ANDREA DURAN DÍAZ
SECRETARIA

Firmado Por:
Angelica Maria Valbuena Hernandez
Juez Municipal
Juzgado Pequeñas Causas
Laborales 001
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **87022802ab8e02acb9861a469c892e9f9e85f2d396de66e27d97cdb721f39313**

Documento generado en 27/10/2023 02:32:28 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>